

INTRODUCCIÓN

El presente pliego de condiciones contiene los requisitos y especificaciones a que deberán someterse los participantes en el proceso de licitación, para la presentación de la oferta.

Este documento formará parte íntegra del contrato una vez adjudicada la licitación.

La presentación de la oferta presume la **aceptación incondicional** del pliego de condiciones por parte del oferente y la declaración de que cumple con cada uno de los numerales indicados en las presentes bases de Licitación y que reúne todos los requisitos legales y técnicos para contratar con el Poder Judicial, sin perjuicio de la presentación y el cumplimiento de los requisitos exigidos en los cuales acredite su capacidad.

El oferente acepta la responsabilidad total y la obligación de conocer el presente pliego de condiciones, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y todas las leyes y regulaciones de la República de Honduras que sean aplicables a este proceso y a su ejecución.

Las ofertas serán recibidas y abiertas en acto público: El día ___ de ___ 2019 a las nueve (9:00 a.m.) en el **Salón de Sesiones de la Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento**, ubicado en el 2do. Piso del Edificio Administrativo del Poder Judicial en presencia de Funcionarios del Poder Judicial y de los oferentes o sus representantes debidamente autorizados.

Nota: Se sugiere a los oferentes leer detenidamente este documento a fin de no incurrir en errores que puedan descalificar su oferta.

UNIDAD DE LICITACIONES

INDICE

1.	JUSTIFICACION DEL PROYECTO.....	5
2.	DESCRIPCION DE OBRA.....	5
3.	TIPO DE MUEBLE.....	6
4.	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO:.....	9
5.	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS SISTEMAS MODULARES.....	9
5.1	PANELERIA:.....	9
5.1.1	LA ESTRUCTURA DE LA PARED:.....	9
5.1.2	LA ESTRUCTURA DE ALUMINIO:.....	9
5.1.3	ZÓCALO:.....	10
5.1.4	CONECTORES:.....	10
5.1.5	PATAS NIVELADORAS:.....	10
5.1.6	VENTANAS:.....	10
5.1.7	PUERTAS:.....	11
5.2	ACABADOS:.....	11
5.2.1	RESISTENCIA:.....	11
5.2.2	TAMAÑOS Y TIPOS DE PAREDES:.....	11
5.2.3	VENTAJAS DEL SISTEMA:.....	11
5.3	PAREDES INCLUYEN ZÓCALO DE ALUMINIO.....	11
5.3.1	RECUBRIMIENTOS DE PAREDES Y PANELES:.....	11
5.3.2	TAMAÑO DE PANELES:.....	11
5.4	CONECTORES DE PANELES:.....	12
5.4.1	EL SISTEMA MODULAR:.....	12
5.4.2	UNIONES A 4 VÍAS, EN L, EN T O EN X.....	12
5.5	SUPERFICIES DE TRABAJO:.....	12
5.5.1	CARACTERÍSTICAS:.....	12
5.5.2	MEDIDAS:.....	13
5.5.3	FIJACIÓN:.....	13
5.5.4	ACABADOS:.....	13
5.6	MOBILIARIO PARA ALMACENAMIENTO:.....	13
5.6.1	CARACTERÍSTICAS:.....	13
5.6.2	LIMPIEZA EN 4 ETAPAS:.....	14
5.6.3	GABINETES AÉREOS:.....	14

UNIDAD DE LICITACIONES

5.6.4	PEDESTALES O GAVETEROS:	14
5.6.5	MEDIDAS:	15
6.	CONDICIONES GENERALES PARA PROCESO DE CONTRATACION	16
6.1	ACLARACIÓN PARA EL PROCESO DE CONTRATACION:	16
6.2	TIPO DE OFERTA:	16
6.3	PRECIOS UNITARIOS:	16
6.4	FINANCIAMIENTO	17
6.5	RECEPCION DE OFERTAS	17
6.6	RETIRO DE OFERTAS DE LOS OFERENTES	17
6.7	APERTURA DE LAS OFERTAS	17
7.	CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DEL SITIO:	18
8.	DOCUMENTOS GENERALES DE LA OFERTA.	18
9.	DOCUMENTOS LEGALES	18
9.1	CORRESPONDENCIA E IDIOMA OFICIAL	19
10.	PROCEDIMIENTOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACION	20
10.1	PRESENTACION Y DOCUMENTACION DE LAS OFERTAS	20
10.2	FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS.	20
10.3	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION	20
11.	CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION	21
11.1	DOCUMENTOS DEL CONTRATO	21
12.	GARANTIAS	21
13.	ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS	22
14.	MODIFICACIONES	23
15.	EL CONTRATISTA	23
16.	RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA	24
17.	RECISION DE CONTRATO	24
18.	RESOLUCION DEL CONTRATO	24
19.	LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES	25
20.	PAGOS Y TERMINACIÓN	26
21.	ANEXOS	27
21.1	ANEXO No. 1. - CARTA DE OFERTA	27

UNIDAD DE LICITACIONES

21.2 ANEXO No.2.- DECLARACION JURADA	28
21.3 ANEXO No. 3.- DECLARACION JURADA CONTRA EL DELITO CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS.....	29
21.4 PROPUESTA ECONOMICA.....	30

1. JUSTIFICACION DEL PROYECTO

En atención a la solicitud de fecha 27 de Febrero del 2018, suscrita por parte del administrador del Tribunal de Sentencia de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, Señor Jimmy Pavón, dirigida a la Ingeniera Delfina María Solorzano, Jefa del Departamento de Obras Físicas del Poder Judicial; en donde solicita el suministro e instalación de modulares en la Secretaría de ese Tribunal, área de asistentes y transcriptoros de datos, con el objetivo de ubicar más personal asignado a dichas áreas, en virtud que actualmente se encuentran en escritorios de gran medida, la cual impide la circulación de manera correcta y por ende afecta las labores cotidianas. Otra de las razones en que los asistentes deben compartir el espacio por el tipo de información y documentación que se maneja en los Juzgados.

2. DESCRIPCION DE OBRA

La remodelación consiste en usar estaciones de trabajo modulares para maximizar los espacios de los sitios mencionados, para lo cual se realizó un diseño de los modulares quedando de la siguiente manera:

Una estación Modular para **4 personas**, dos de frente con otros dos.

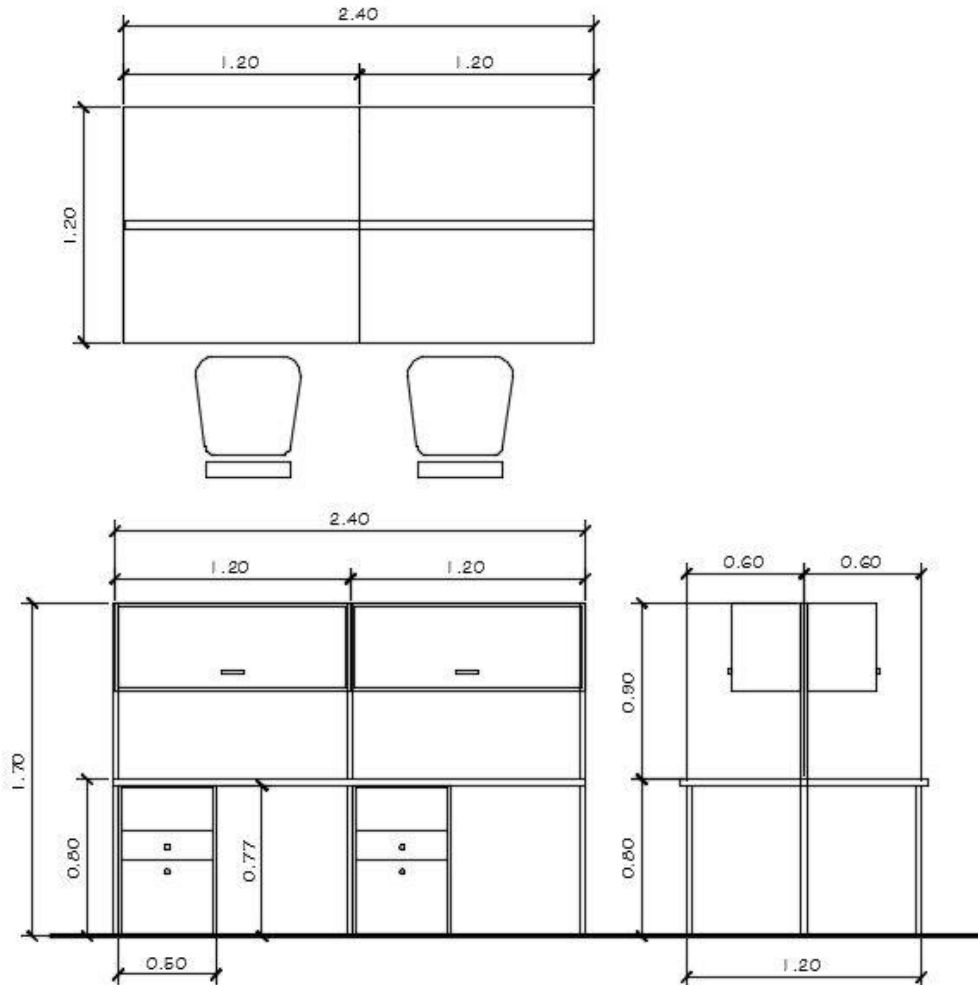
5 estaciones **LINEALES**, para 3 personas cada estación.

2 estaciones **TRIANGULARES**, para 3 personas cada estación.

La pared de tabla yeso irá dentro del área de ventanillas de atención al público, para evitar que las personas miren hacia el interior de los archivos

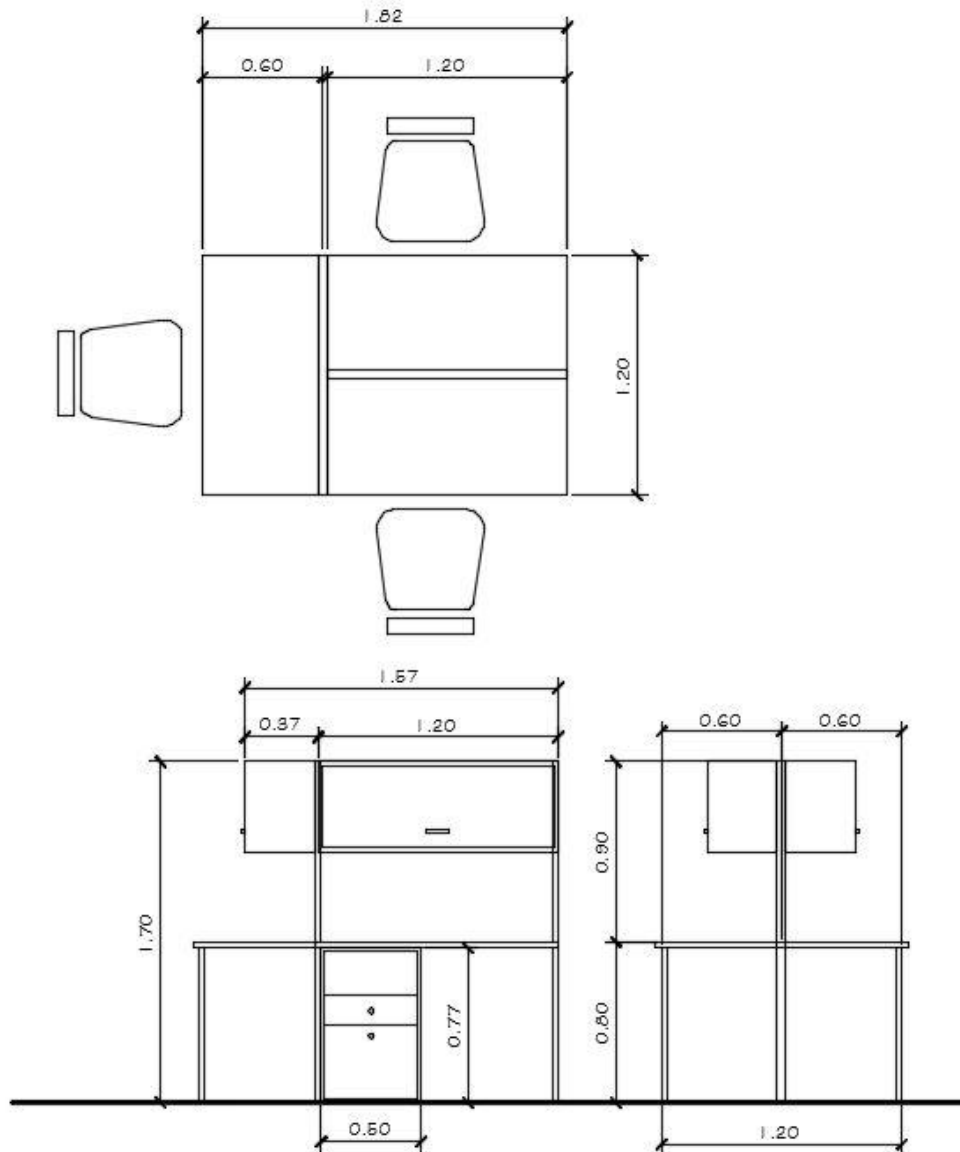
UNIDAD DE LICITACIONES

3. TIPO DE MUEBLE



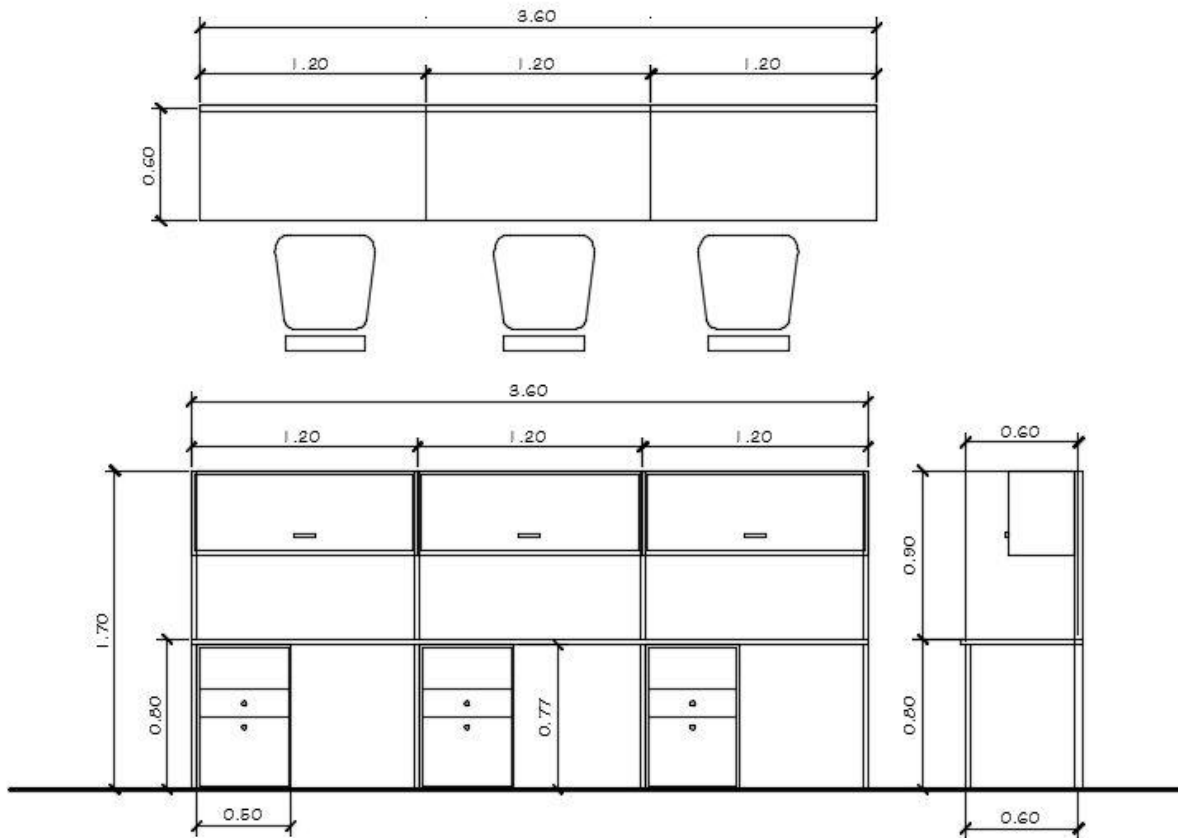
ESTACIONES DE TRABAJO PARA 4

UNIDAD DE LICITACIONES



ESTACIONES DE TRABAJO PARA 3

UNIDAD DE LICITACIONES



ESTACIONES DE TRABAJO PARA 3

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto se ejecutará en un plazo de 45 días calendario contados a partir de la orden de inicio.

5. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS SISTEMAS MODULARES

5.1 PANELERIA:

5.1.1 LA ESTRUCTURA DE LA PARED:

Es de 2.8 cm de espesor, está construida en un marco de extrusión de aluminio inoxidable cubierto de una capa de pintura híbrida en polvo, horneado a 180° centígrados en color gris carbón. A lo largo de la estructura lleva una serie de aperturas troqueladas milimétricamente para permitir la conexión entre paneles (de igual o diferente altura), el agregado se sobrepone para alcanzar alturas particulares además de poder fijar las tarjetas (baldosas) y cualquier otro accesorio o unidad de almacenamiento.

5.1.2 LA ESTRUCTURA DE ALUMINIO:

Se cubre con tarjetas o tiles de masonite en tambor que pueden ser forrados con tela, laminado de alta presión o metal según el gusto de la decoración que escoja el cliente. Este sistema permite una alta flexibilidad en la decoración de los paneles pues se pueden hacer distintas combinaciones de materiales y colores en ambas caras y a varios niveles de altura en el panel.

UNIDAD DE LICITACIONES

5.1.3 ZÓCALO:

Cada panel se puede configurar con un zócalo para cableado según las preferencias del cliente, que tienen un práctico sistema de acceso a través de una tapadera de aluminio plegable de 15 cm de alto que permite configurar las necesidades estándar de cableado que requieren hoy las empresas tanto para voz, datos y electricidad.

5.1.4 CONECTORES:

A diferencia de otros sistemas, los paneles, traen sus respectivos conectores (2,3 y 4 vías) y niveladores por lo que no necesitan anclajes de piso ni de cielo. Confirmando ser un verdadero sistema modular, que permite hacer re-configuraciones a corto, mediano y largo plazo ya sea a nivel horizontal como vertical. Además este sistema permite desarmar fácilmente los módulos instalados y transportarlos fácilmente a otras áreas según la necesidad del cliente. Estos conectores también son hechos de extrusión de aluminio.

5.1.5 PATAS NIVELADORAS:

- a) El panel cuenta con patas niveladoras metálicas de alta resistencia, para mantener los módulos nivelados aun cuando hayan fallas de nivel en el piso de la instalación.
- b) Telas: Son 100% olefin. El sistema de ensamble de tela a la pared es por medio de grapas industriales que van adheridas a un panel MDF. Se deberá garantizar que todas las muestras de las telas estarán en el mercado por lo menos 3 años, como mínimo.

5.1.6 VENTANAS:

- El sistema ofrece la opción de ventanas (1 vidrio) enmarcadas en el mismo material de la panelería, con vidrio de 4 mm de espesor.

UNIDAD DE LICITACIONES

5.1.7 PUERTAS:

- El sistema no tiene opción de puertas.

5.2 ACABADOS:

La composición de los acabados como las telas, laminados de alta densidad, MDF y la pintura de los elementos metálicos cumplen con los más altos estándares de calidad.

5.2.1 RESISTENCIA:

Las paredes soportan hasta 120 kg de peso.

5.2.2 TAMAÑOS Y TIPOS DE PAREDES:

5.2.3 VENTAJAS DEL SISTEMA:

Se puede hacer combinaciones de tela o laminado de alta presión en el interior y exterior de las paredes y hacer combinaciones en los diferentes paneles.

5.3 PAREDES INCLUYEN ZÓCALO DE ALUMINIO.

Es un sistema 100% recuperable, ya que el paso del tiempo se puede cambiar el color de las telas, haciendo un nuevo ambiente de oficina con el mínimo de inversión, además de que se puede re-configurar la oficina de acuerdo a las necesidades cambiantes.

5.3.1 RECUBRIMIENTOS DE PAREDES Y PANELES:

- a) Tela
- b) Laminado de alta presión
- c) Vidrio
- d) Abiertos
- e) Metal

5.3.2 TAMAÑO DE PANELES:

- 1) Anchos: 60 / 75 / 90 / 105 / 120 / 150 cm.
- 2) Altos: 110 / 120 / 150 / 165 / 180 cm.

UNIDAD DE LICITACIONES

5.4 CONECTORES DE PANELES:

5.4.1 EL SISTEMA MODULAR:

Permite hacer las siguientes configuraciones, lo que facilita la creación de diferentes espacios que se ajustan no solo a la forma del edificio, sino también a las necesidades de cada usuario:

- a) 90 grados
- b) 180 grados
- c) 120 grados

5.4.2 UNIONES A 4 VÍAS, EN L, EN T O EN X.

Cambio de altura de acuerdo a los ángulos anteriores.

5.5 SUPERFICIES DE TRABAJO:

5.5.1 CARACTERÍSTICAS:

- i. Las superficies de trabajo constan de un alma de madera aglomerada, con un revestimiento en laminado plástico de alta presión, que ofrece una altísima resistencia a fracturas. Están equipados con orificios de salida, redondos cubiertos con unas chapas plásticas de 1.5" de diámetro para la salida de los cables eléctricos. Las superficies mayores a 48" tienen dos orificios de este tipo. La densidad del aglomerado es de 45lb por pie cuadrado y el espesor es de 1". Los bordes o cantos de las superficies tienen un acabado en PVC en forma de T de 2.5 mm de alta resistencia.
- ii. Nuestro sistema de superficies de trabajo no requiere que en la junta de las mismas se coloque una moldura plástica que cubra la unión entre ambas superficies, ya que las mismas quedan a nivel y sin ningún canal o surco entre ellas.
- iii. El sistema deberá contar con patas intermedias de alta funcionalidad para soportar las superficies superiores a 48" para no permitir deflexiones. Estas patas no interfieren en el trabajo y la comodidad del operario.

UNIDAD DE LICITACIONES

5.5.2 MEDIDAS:

- 1) Anchos: 24", 30"
- 2) Largos: 21", 24", 30", 36", 42", 48" y 60", 72", 78", 84"

Superficie media Luna: 50" de diámetro.

5.5.3 FIJACIÓN:

Las superficies de trabajo van fijadas por patas metálicas; lo cual hace que las superficies se conviertan en verdaderos muebles auto portante. El acabado de pintura es igual al mobiliario metálico.

5.5.4 ACABADOS:

La composición de los acabados como los laminados de alta presión y la pintura de los elementos metálicos cumple los más altos estándares de calidad.

5.6 MOBILIARIO PARA ALMACENAMIENTO:

5.6.1 CARACTERÍSTICAS:

- I. Todas las unidades de almacenamiento tienen su propia llave única.
- II. Se deberá ofrecer el servicio de reposición de llaves, en caso de pérdida o extravío.
- III. Todas las unidades de almacenamiento son fabricadas con lámina de acero rolando en frío. Las piezas son tratadas en un túnel de limpieza y fosfatizadas, para limpiar las impurezas y prevenir el óxido en las mismas. Luego reciben una aplicación de pintura híbrida en polvo, la cual es curada en un horno a 180° centígrados.
- IV. La calidad de la pintura híbrida en polvo, es de máxima resistencia a los golpes y rayones y muy superior a la pintura epóxica calibre 20, que es la más comúnmente utilizada en la industria metalmeccánica.

UNIDAD DE LICITACIONES

V. Proceso de túnel de limpieza, pintura y curado:

5.6.2 LIMPIEZA EN 4 ETAPAS:

- I. Desengrase
- II. Fosfatado
- III. Enjuague
- IV. Sellado
- V. Cabina de aplicación de pintura híbrida en polvo
- VI. Horno de curado a 180° centígrados.

5.6.3 GABINETES AÉREOS:

- a) Pueden ser abiertos o con puertas. La puerta es del mismo material que las superficies de trabajo en espesor de $\frac{3}{4}$ " y deslizable hacia arriba, la puerta también puede ser de metal o MDF forrado en tela. Deberá estar provista con su propio llavín para poder cerrar la misma. El volumen de almacenamiento es de 3.1 pies cúbicos para el gabinete de 30" y 4.1 pies cúbicos para el de 36".
- b) Los gabinetes aéreos son fabricados con lamina de metal rolada en frio calibre 22 (0.80 mm) y recubiertos con una aplicación de pintura híbrida en polvo.
- c) Los gabinetes aéreos deberán tener capacidad de soporte de 92 kg distribuidos a lo largo del estante.
- d) Medidas:
 - Largo: 24", 30", 36", 42", 48"
 - Alto: 8", 16"
 - Profundidad: 15"

5.6.4 PEDESTALES O GAVETEROS:

- i. Los pedestales son fabricados con lamina de acero rolado en frio calibre 23 (0.70 mm) y recubiertos con una aplicación de pintura híbrida en polvo. Sus gavetas se deslizan en una

UNIDAD DE LICITACIONES

corredera con rodamientos de acero de máxima resistencia. El pedestal tiene un llavín con sistema de cierre general para todas sus gavetas. Las haladeras son elaboradas de material de plástico PVC al igual que las charolas para colocar lápices que se incluyen en cada modulo.

- ii. Los pedestales móviles están dotados de 4 rodos (Twin Caster) de alta resistencia, dos de los cuales tienen un sistema de freno para fijarlos. Estos también están dotados de un tablero de madera aglomerada de $\frac{3}{4}$ " recubierta de formica y bordes forrados con tapacanto plástico de PCV de alta resistencia. Los pedestales móviles tienen una capacidad para almacenar un volumen mínimo de 2 pies cúbicos en la presentación de 2 gavetas y un volumen mínimo de 2.5 pies cúbicos en las demás presentaciones.
 - iii. Los Gaveteros de piso están dotados de 4 deslizadores de alta resistencia y tienen una capacidad para almacenar un volumen mínimo de 2.5 pies cúbicos en cualquiera de sus presentaciones.
- Todos deberán incluir llavines independientes.

5.6.5 MEDIDAS:

- a) Pedestal suspendido de 2 gavetas: 19" de alto, 15 $\frac{1}{2}$ " de ancho y 19 $\frac{3}{4}$ " de fondo.
- b) Pedestal móvil de 2 gavetas: 21 $\frac{1}{2}$ " de alto, 16" de ancho y 20" de fondo.
- c) Pedestal móvil de 2 gavetas: 27" de alto, 16" de ancho y 20" de fondo.
- d) Pedestal móvil de 3 gavetas: 27" de alto, 16" de ancho y 20" de fondo.
- e) Pedestal de piso de 2 gavetas: 28" de alto, 15 $\frac{1}{2}$ " de ancho y 19 $\frac{3}{4}$ " de fondo.

UNIDAD DE LICITACIONES

- f) Pedestal de piso de 3 gavetas: 28" de alto, 15 ½" de ancho y 19 ¾" de fondo.

6. CONDICIONES GENERALES PARA PROCESO DE CONTRATACION

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional de las Condiciones Generales por parte del oferente y la declaración de que reúne los requisitos legales, técnicos y económicos para contratar con el Poder Judicial.

6.1 ACLARACIÓN PARA EL PROCESO DE CONTRATACION:

Cualquier explicación deseada por los oferentes relacionada con el significado o la interpretación de las especificaciones Técnicas, deberá solicitarse por escrito al Departamento de Obras Físicas del Poder Judicial por lo menos dos (2) días hábiles antes de la fecha señalada para la evacuación de dudas o consultas.

6.2 TIPO DE OFERTA:

La oferta se constituirá en base a precios unitarios desglosada en los diferentes conceptos, cuya suma será el monto total de la misma. Estos precios deberán ser los que el oferente utilice en la preparación de su oferta y además deberá presentar junto con el listado de materiales, las cotizaciones efectuadas que respalden los precios manifestados en dicho listado. Queda entendido que los precios que se reconocerán son los directos al preparar los precios unitarios, y deberán presentarse correctamente balanceados, de manera que cada rubro sea representativo de su costo directo más el correspondiente a gastos generales, imprevistos y utilidad.

6.3 PRECIOS UNITARIOS:

Se deberá presentar los precios unitarios de cada concepto del suministro en caso de una discrepancia entre estos precios y los totales, se tomarán como válidos los precios unitarios.

El Poder Judicial hará las correcciones de los errores aritméticos que sean del caso y los oferentes deberán aceptar tales correcciones.

UNIDAD DE LICITACIONES

6.4 FINANCIAMIENTO

La adquisición del objeto de esta Licitación será sufragada con fondos propios del Poder Judicial.

6.5 RECEPCION DE OFERTAS.

Las ofertas serán recibidas en el día y horas indicadas en las bases de licitación pasado dicho tiempo no se aceptan ofertas.

6.6 RETIRO DE OFERTAS DE LOS OFERENTES.

Cuando el oferente desee retirar su oferta y su petición llegase después de iniciado el acto de apertura, la Comisión Evaluadora no aceptará el retiro de la oferta.

6.7 APERTURA DE LAS OFERTAS

Las Ofertas serán presentadas en Original y copia, serán abiertas y leídas en el lugar indicado en la invitación a licitar, en la fecha y hora señalada.- Una vez recepcionados los sobres conteniendo las ofertas y demás documentos de licitación, el Coordinador de la licitación procederá a la apertura de las mismas y se leerá lo siguiente:

- 1.- Nombre de la Empresa
- 2.- Representante legal de la Empresa
- 4.- Monto total de la Oferta
- 5.- Si presenta original y copia
- 6.- Numero de Folios.

La apertura de las ofertas se llevara a cabo con el mínimo de uno oferentes que se presenten. De todo lo anterior se levantara el acta correspondiente la cual será firmada por todos los asistentes al acto.

Después de aperturado el proceso licitatorio se les permite a los oferentes examinar los documentos, artículos 50 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Ningún licitante podrá modificar su oferta después de que ésta haya sido abierta. El Poder Judicial se reserva el derecho de aceptar o solicitar aclaraciones que no alteren su contenido después de la apertura de ofertas.

UNIDAD DE LICITACIONES

La Comisión de Evaluación, después de la apertura de ofertas, está facultada para pedir a cualquiera de los oferentes que aclaren cualquier aspecto relacionado con su oferta y que presente información adicional sobre ella, siempre y cuando no modifique el precio ni el objeto.

El Poder Judicial corregirá los errores meramente aritméticos que se hubieran detectado durante el examen de los ofertas, procediendo a notificarle al oferente, según párrafo segundo del Artículo 133 del Reglamento a la Ley de Contratación del Estado.

7. CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DEL SITIO:

El Supervisor del Departamento de Obras Físicas será la persona responsable por parte del Poder Judicial de acompañar a los oferentes al lugar donde está ubicado el proyecto, los gastos de la visita correrán por cuenta de cada uno de los oferentes, exceptuando el gasto del supervisor asignado por el Poder Judicial, quien decidirá el día y la hora de dicha inspección, debiendo él extenderles una constancia de visita de inspección a los que asistieron a la misma.

8. DOCUMENTOS GENERALES DE LA OFERTA.

Todas las ofertas presentadas estarán basadas en los siguientes documentos:

- a.- Documento de Condiciones Generales de Contratación.
- b.- Formato de Oferta Económica
- e.- Listado de Cantidades de Materiales a usarse en el Proyecto
- g.- Especificaciones Técnicas Generales
- h.- Anexos y Addendum si se emitieren.

9. DOCUMENTOS LEGALES

El oferente deberá presentar su oferta en un sobre sellado, incluyendo los Documentos Legales siguientes:

1. Formato de Oferta debidamente firmado y sellado (DNS)

UNIDAD DE LICITACIONES

2. Declaración jurada debidamente autenticada por Notario Público de no estar comprendida en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (DS)
3. Declaración jurada.- Comprendido en el Artículo 36 de la Ley contra el delito de lavado de activos. Y en la que se consigne que la Sociedad y su Representante Legal (DS)
4. Fotocopia autenticada del Poder de Representación inscrito en el Registro Mercantil debidamente autenticado ante notario. (DS)
5. Fotocopia autenticada por Notario de la Escritura de Constitución de la Empresa debidamente inscrita y sus modificaciones si las hubiese, en caso de ser contratista individual presentará escritura de comerciante individual, autenticada por Notario Público. (DS)
6. Fotocopia autenticada de la tarjeta de identidad y Registro Tributario Nacional (numérico) del representante de la empresa, o comerciante individual.
7. Inscripción o Constancia de solicitud de inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (ONCAE). (DS)
8. Constancia de solvencia vigente extendida por el (Servicio de la Administración de Rentas (SAR). (DS)
9. Constancia de inscripción y solvencia vigente extendida por el Colegio profesional correspondiente a favor de la empresa. (DS).

9.1 CORRESPONDENCIA E IDIOMA OFICIAL

El español es el idioma oficial para todos los efectos relativos a este proceso. Toda la correspondencia que tenga relación con consultas de Aspecto Legal y Técnico del Proceso, deberá dirigirse a:

Unidad de Licitaciones
Poder Judicial
Edificio Administrativo 2° Nivel
Tegucigalpa M.D.C.
Tel. 2240-65-28; 22-40-65-21; y 22-40-65-22

10. PROCEDIMIENTOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACION

10.1 PRESENTACION Y DOCUMENTACION DE LAS OFERTAS.

La oferta deberá ser presentada indicando el monto económico de la misma en números y letras, no se aceptaran tachaduras, borrones, raspaduras, enmiendas o entrelíneas que pudieran dar lugar a dudas o interpretaciones ambiguas de la propuesta. El formulario de la oferta y cuadro de precios unitarios, deberán contener toda la información solicitada. (ANEXOS)

10.2 FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS.

Las Propuestas debidamente selladas serán recepcionadas hasta la fecha y hora indicada en la Invitación a ofertar. No se aceptarán sobres abiertos o engrapados si no debidamente sellados. De todo lo anterior se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por todos los asistentes al acto, entregándose copia de la misma a los asistentes. Ningún oferente podrá modificar su oferta después de que ésta haya sido abierta. El Poder Judicial se reserva el derecho de aceptar o solicitar aclaraciones que no alteren su contenido después de la apertura de las mismas.

10.3 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.

Los interesados prepararán sus ofertas ajustándose a los Términos de Referencia, incluyendo planos u otros documentos que formen parte de la misma. Las ofertas deben estructurarse e interpretarse de forma tal que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia; Concluida la evaluación de las ofertas y una vez adoptada la resolución correspondiente, será notificada a todos los proponentes. Si el adjudicatario no acepta o no formaliza el contrato dentro del plazo de diez (10) días calendario, por causas que le fueren imputables, quedará sin valor ni efecto la adjudicación. Cuando así ocurra, el contrato se adjudicará al oferente calificado en segundo lugar y, si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente calificado en tercer lugar y, así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de que el

UNIDAD DE LICITACIONES

procedimiento se declare fracasado cuando las otras ofertas no fueren satisfactorias para la Administración.

11. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION

11.1 DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Forman parte íntegra del contrato: Las condiciones técnicas, los planos, especificaciones generales, el informe de revisión, análisis y recomendación del proyecto, el informe técnico, oferta original del contratista y cualquier otro documento relacionado con la ejecución del proyecto.

12. GARANTIAS

Todas las garantías tendrán indefectiblemente la Clausula Obligatoria siguiente:

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y SERÁ PAGADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL PODER JUDICIAL, SIN MÁS TRÁMITE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA, ACOMPAÑADA DEL RESPECTIVO CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO SIN NECESIDAD DE MAS TRAMITES PREVIOS AL MISMO, QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR, LA PRESENTE TENDRA CARÁCTER DE TITULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRA POR LA VÍA DE APREMIO, SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES."

12.1 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

El oferente favorecido deberá presentar una Garantía de Cumplimiento equivalente al Quince por ciento (15%) del valor total de la oferta y servirá para garantizar que el contratista ejecute la obra cumpliendo con todas las condiciones estipuladas en el contrato; la cual deberá tener una vigencia de tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Administración declarará resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. Para la correcta ejecución del Contrato, la Garantía de Cumplimiento debe presentarse al momento de la emisión de la "Orden de Inicio" por parte de la Dirección Administrativa. Esta presentación debe coordinarse entre el Contratista y el Departamento de Obras Físicas a través del Supervisor.

12.2 GARANTÍA POR ANTICIPO DE FONDOS.

En cumplimiento del Artículo 105, capítulo VIII Garantías, de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 68 del Decreto 141-2017 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal 2018 publicado en el Diario oficial la Gaceta bajo el N, 34546 de fecha 19 de enero de 2018, "El Poder Judicial otorgará al Contratista un anticipo equivalente de hasta el quince por ciento (15%) del contrato; el Contratista deberá constituir una garantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor anticipado. El anticipo será deducido mediante retenciones a partir del pago de la primera estimación de obra ejecutada, en la misma proporción en que fue otorgado. En la última estimación se deducirá el saldo pendiente de dicho anticipo. La vigencia de esta garantía será por el mismo plazo del contrato y concluirá con el reintegro total del anticipo.

12.3 GARANTIA DE CALIDAD.

Efectuada que fuera la recepción final de las obras o la entrega de los suministros y realizada la liquidación del contrato, cuando se pacte en el contrato, de acuerdo con la naturaleza de la obra o de los bienes, el Contratista sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de obra o de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en el contrato y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de su valor.

12.4 AFECTACION DE LAS GARANTIAS

Si hubieran reclamos al Contratista por incumplimiento de sus obligaciones y estuviera próximo a expirar el plazo de una garantía, el Poder Judicial, notificará este hecho a la entidad garante, quedando la garantía desde ese momento afectada al reclamo, sin que pueda alegarse luego expiración del plazo.

13. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

La Comisión Evaluadora analizara las ofertas tomando en cuenta las especificaciones técnicas y demás condiciones solicitadas y que sea más conveniente a los intereses del Poder Judicial, utilizando para ello los criterios de

UNIDAD DE LICITACIONES

evaluación técnica, caso por el cual, los proponentes no podrán reclamar indemnización de ninguna clase. De acuerdo a lo preceptuado en los artículos 51, 52 y 55 de la Ley y 134, 135 y 140 del Reglamento a la Ley de Contratación del Estado.

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

En caso de que el Oferente no cumpla con el plazo de entrega establecido de la Remodelación de la obra se le sancionará con una multa de conformidad a lo establecido en esas bases, en apego a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y las normas generales de la ejecución presupuestaria vigente. El Poder Judicial efectuará un seguimiento de acuerdo al plazo de entrega.

14. MODIFICACIONES

El Poder Judicial podrá por razones de interés público, realizar modificaciones al contrato, estas cuando importen aumento o disminución en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el contrato, siempre que no excedan del 10% de su valor se harán mediante órdenes de cambio, si la modificación excediere el porcentaje antes indicado se suscribirá una ampliación del Contrato siguiendo las formalidades del mismo conforme a ley.

15. EL CONTRATISTA

El contratista es la persona natural o jurídica identificada como tal en el contrato, cuya propuesta ha sido aceptada por el Poder Judicial para ejecutar el proyecto de acuerdo a las especificaciones y condiciones respectivas.

Ningún participante, después de adjudicada la obra podrá alegar omisiones en su oferta o interpretación errónea de los documentos. Se dará como un hecho que el participante conoce todas las condiciones al formular su oferta. La omisión en este caso no lo relevará en caso de ser el adjudicatario, de la responsabilidad de completar todo lo necesario para la correcta terminación de la obra. Cada uno de los participantes deberá asistir, a la visita realizada al campo, para que en su oferta sean incluidas todas las condiciones del lugar que le puedan ocasionar costos mayores, tales como condiciones de los espacios, accesibilidad y cualquier circunstancia que se tenga que enfrentar.

16. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El Contratista será responsable por cualquier falla o defecto que aparezca durante la ejecución de la obra y mientras dure el período de garantía estipulado en el contrato. Debiendo efectuar por su cuenta y sin ningún recargo para el Poder Judicial, todas las reparaciones necesarias.

El Contratista desde el inicio de los trabajos hasta el momento de entrega, deberá proteger la obra debidamente de los daños que pueda ocasionarle los elementos naturales, personal o maquinaria del contratista, ya sea por los métodos de construcción empleados o por descuido. Esta protección comprenderá: materiales de construcción, trabajo ejecutado, las referencias de los ejes principales, etc. El Contratista reconstruirá, restaurará o pagará cualquier daño que se ocasionare a porción alguna de la obra por causa cualquiera.

17. RESCISION DE CONTRATO

Facultad que tiene el Poder Judicial y el contratista para rescindir el contrato, si existe incumplimiento grave de alguna de las partes, de conformidad con lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

18. RESOLUCION DEL CONTRATO

Son causas de resolución de Contrato:

1. La Falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato o de las demás Garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes.
2. La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o un plazo de dos (2) meses, sin que medien éstas, acordada en ambos casos por el Poder Judicial;

UNIDAD DE LICITACIONES

3. Muerte del Contratista, si no pudieren concluir la obra sus sucesores; en caso de comerciante individual.
4. La disolución de la sociedad Mercantil del contratista;
5. La declaración de quiebra del contratista o su comprobada incapacidad financiera;
6. Los motivos de interés público o las circunstancias imperativas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevivientes a la celebración de este Contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución;
7. La Falta de corrección de defectos de diseño cuando estos sean técnicamente inejecutables;
8. Mutuo acuerdo de las partes; y
9. La no presencia del Ingeniero y/o Arquitecto Residente en la obra dará lugar al supervisor u otra autoridad designada por el Poder Judicial a suspender la ejecución de la obra, sin derecho por ello, a otorgar ampliación con tiempo contractual; si el caso persistiera, a rescindir el contrato y hacer efectivo el pago de la fianza para compensar daños y perjuicios ocasionados por el contratista.
10. Las demás que establezca expresamente el contrato.

Cuando el contrato se resuelva por algunas de las causas anteriormente indicadas se aplicará lo prescrito en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 253 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

19. LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES

Son aplicables en ésta Licitación, el presente documento contentivo de las bases, la Constitución de la República, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Ley de Procedimientos Administrativos, Disposiciones Generales del Presupuesto del periodo fiscal del 2019, Reglamento de Ejecución Presupuestaria del Poder Judicial y demás leyes aplicables a la materia.

20. PAGOS Y TERMINACIÓN

20.1 MONEDA.

Todos los pagos, facturaciones, contabilidad y otros asuntos financieros serán hechos en Lempiras, que es la moneda oficial de la República de Honduras.

21. ANEXOS

21.1 ANEXO No. 1. - CARTA DE OFERTA

Señores

Comisión de Evaluación y Análisis de la Obra Menor

Poder Judicial

REF: la Obra Menor No. 01-2019

“REMODELACION DE LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL DE SENTENCIA DE TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN”.

Estimados Señores:

El Suscrito, por este medio CERTIFICO: que he examinado el AVISO DE LICITACION, INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES, CONDICIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES y demás documentos de la Licitación, tanto como lo he juzgado necesario para obtener información completa sobre el proyecto objeto de esta licitación.

Por tanto y en base a los Precios Unitarios y las cantidades indicadas en los cuadros anexos y a los documentos arriba indicados, todos los cuales se adjuntan firmados y foliados en todas sus páginas, por este medio ofrezco ejecutar el proyecto por un monto de:

TOTAL DE LA OFERTA: (números) _____

TOTAL (letras) _____

Si se me adjudica el Contrato de Construcción del Proyecto, objeto de esta Licitación, me comprometo a hacer entrega de la obra al Poder Judicial según lo estipulado en los documentos de Licitación, dentro de los 45 días calendario, contados a partir de la fecha en que se emita la Orden de Inicio.

Respetuosamente,

NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE

Dirección _____

Lugar y fecha: _____

21.2 ANEXO No.2.- DECLARACION JURADA

DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE AUTENTICADA POR NOTARIO
AL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS A TRAVÉS DEL PODER JUDICIAL.

El suscrito Oferente declara:

Que las únicas personas o partes interesadas como principales en esta oferta, son las que aquí se nombran.

Que esta oferta se hace sin colusión con ninguna otra persona, firma o corporación.

Que al someter esta propuesta he examinado cuidadosamente la ubicación del lugar donde se hará la construcción y suministrara el equipo y acepto las condiciones del Contrato propuestas en las bases de esta licitación.

Que se propone y conviene, si esta propuesta es aceptada, en formalizar un Contrato con el Poder Judicial, en la forma expresada en estos documentos, en el término indicado en la Carta de Adjudicación..

Que ni la empresa ni su representante legal se encuentran comprendidos en ninguno de los casos que hace referencia los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

Por lo tanto Declaro que he leído y entendido todas y cada una de las partes de las bases de ésta Licitación Privada para su fiel cumplimiento.

Nombre del Representante Legal de la Empresa: _____

Firma del Representante Legal de la Empresa: _____

Fecha: _____

21.3 ANEXO No. 3.- DECLARACION JURADA CONTRA EL DELITO CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS.

Yo _____ (descripción de las generales), en mi condición personal y de mi Representada la empresa _____ (nombre de la compañía), para efectos de participar en el proceso de Obra Menor N° 01-2019 "Remodelación de la Secretaría del Tribunal de Sentencia de Tegucigalpa, Francisco Morazán" _ responsablemente DECLARO y JURO que no nos encontramos comprendidos en lo dispuesto en el Artículo 36 literal a) de la Ley Especial Contra el delito contra el Lavado de Activos el cual dispone:

a) Incurre en el delito de lavado de activos: quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de ilegalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la Libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia.

Para constancia se firma la presente Declaración Jurada responsablemente, en la ciudad de _____ a los días ____ del año 2019.

FIRMA Y SELLO

21.4 PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION DEL CONCEPTO		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
A	MOBILIARIO				
A1	Estación de trabajo de 4 personas de, de 0.60 X 1.20 mt cada estación, con top de Melamina, incluye 4 cajoneras de pedestal, muebles aéreos, divisiones con paneles de tela, porta teclado y porta CPU para cada estación.	Unidad	1.00		
A2	Estación de Trabajo de 3 personas en forma LINEAL, de 0.60 X1.20 mt. Cada estación , con top de Melamina, incluye 3 cajoneras de pedestal, muebles aéreos, divisiones con paneles de tela, porta teclado y porta CPU para cada estación.	Unidad	5.00		
A3	Estación de Trabajo de 3 personas en forma TRIANGULAR de 0.60x 1.20 mt. Cada estación , con top de Melamina, incluye 3 cajoneras de pedestal, muebles aéreos, divisiones con paneles de tela, porta CPU para cada estación	Unidad	2.00		
A4	Silla Secretarial, marco de				

UNIDAD DE LICITACIONES

	polipropileno, tapicería con malla, asiento de espuma de alta densidad con tejido, mecanismo simple con elevación de gas, base de Nylon, sin brazos, todo color negro.	Unidad	25.00		
					SUBTOTAL

B	PAREDES	UNDIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
B1	Construcción de paredes de tabla yeso, doble cara. Estructura metálica. Incluye lijado y pintado general de paredes	M2	13		
B2	Suministro e instalación de puerta termoformada de 0.90 m. Incluye narcos, contramarcos, mochetas, llavín de bola marca Yale, 3 bisagras de 4" similar al llavín. Además incluye acabado final con pintura acrílica mate color seleccionado en sitio.	Unidad	1.00		
					SUB TOTAL

COSTO TOTAL DE REMODELACION:

Firma y Sello